

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0390

(Diciembre 21 de 2011)

“Por la cual se ordena transferir unos recursos”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los Decretos 2400 de 1968 y su reglamentario 1950 de 1973, y en especial las conferidas en el Decreto municipal No. 0126 del 08 de Marzo del 2010 y el Acuerdo 004 del 28 de febrero de 2000, emanado de la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Huila, a través de la Secretaria de Salud Departamental, mediante Resolución No. 2587 del 29 de diciembre de 2010, ordeno asignar y transferir la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) Mcte a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para el desarrollo de las Actividades de Tuberculosis y Lepra en el área de influencia.

Que dentro del anexo técnico de la Resolución No. 2587 del 29 de diciembre de 2010 se establecen los programas de prevención y control de la tuberculosis y la lepra, teniendo como actividad entre otras, el apoyo en el impulso de investigaciones operativas, por tal razón los recursos de transferencias deben apoyar en forma económica la investigación que esta realizando la Universidad Surcolombiana denominada “FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A TUBERCULOSIS FARMACORESISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MCTE.

Que entre las Secretaria de Salud Departamental y la ESE Carmen Emilia Ospina suscribió el día 2 de marzo de 2011 un Acta de Compromiso, en el que se consignaron los lineamientos y obligaciones en la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta en forma obligatoria las directrices y criterios definidos por el Ministerio de la Protección Social.

Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2011, la Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina solicita a la Universidad Surcolombiana, se indique el avance de la investigación “FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A TUBERCULOSIS FARMACORESISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Que mediante oficio de fecha 30 de Noviembre de 2011, el Coordinador (e) del semillero de investigación DSSPDH de la facultad de salud de la Universidad Surcolombiana, presenta el informe final del proyecto “FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A TUBERCULOSIS FARMACORESISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” realizado por el Grupo de Investigación Desarrollo Social, Salud Pública y Derechos Humanos, cuyos resultados fueron socializados en el marco del Quinto Foro de VIH que se realizó el día viernes 25 de Noviembre de 2011, en el auditorio Gómez Achila de la Secretaría de Salud Departamental.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.2910 del diecinueve de diciembre de 2011 imputable al rubro 4200200 por concepto de Gastos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

complementarios TBC LEpra, se certifica la existencia de recursos por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) con destino al impulso de la investigación denominada "FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A TUBERCULOSIS FARMACORESISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", adelantada por la Universidad Surcolombiana de Neiva, de acuerdo al anexo técnico de la Resolución 2587 del 2010.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar y transferir a la Universidad Surcolombiana de Neiva, identificada con el Nit. 891.180.084-2, la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) con destino al impulso de la investigación denominada "FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A TUBERCULOSIS FARMACORESISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", de acuerdo al anexo técnico de la Resolución 2587 del 2010 expedida por la Secretaría de Salud Departamental, su anexo técnico, y el Acta de Compromiso de fecha 2 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2011.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo. Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

